

## **Órgano de Selección de la sexta fase de la convocatoria de la tasa de reposición específica de la empresa Tragsa**

El Órgano de Selección de la convocatoria de la sexta fase de la tasa de reposición específica de la empresa Tragsa ha aprobado y acordado publicar los siguientes listados:

### **1. Actualización de la situación de las entrevistas tras la elección de bloque por las personas siguientes que tenían que elegir nuevamente bloque en el que hacer la entrevista relacionadas en el punto 3 del comunicado publicado el día 5 de noviembre de 2025.**

Finalizado el plazo de elección de bloque tras la segunda actualización publicada el día 5 de noviembre de 2025 de las personas candidatas indicadas en dicha publicación admitidas en los bloques 88, 171, 177, 178, 188, 198, 262, 304, 324, 385, 388, 499 y 523, se publica al final de este comunicado nuevo listado actualizado de estos bloques con la situación definitiva del bloque en el que hacer la entrevista, o, en su caso su situación como exenta o no hacer entrevista.

### **2. Calificaciones definitivas de pruebas y méritos de las personas incluidas en los bloques afectados por la realización de las pruebas en segunda convocatoria por causa de fuerza mayor y convocatoria de entrevistas para estas personas (bloques 44,149, 155, 193, 199, 223, 224, 244 y 482)**

Una vez finalizado el plazo de alegaciones y reclamaciones a las calificaciones provisionales, se ha aprobado el listado con las calificaciones definitivas de las pruebas psicotécnica y competencial y de méritos de las personas candidatas de los bloques 44,149, 155, 193, 199, 223, 224, 244 y 482 que se adjunta al final de este comunicado.

Se convoca a estas personas para la realización de las entrevistas técnico **profesionales** **entre los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2025.**

Las personas candidatas que deban realizar la entrevista personal indicada en las relaciones, serán citadas con una antelación mínima de 48 horas mediante correo electrónico.

De conformidad con el punto 8.3 de las Bases Generales (Prueba selectiva: Entrevistas técnico-profesionales) esta entrevista únicamente la realizarán aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba, y que, además, hayan superado las pruebas anteriores, pudiéndose dar estas tres situaciones:

- a) Exentas. No se realiza entrevista personal en aquellos puestos ofertados en los que sólo haya una persona candidata apta, por ser la entrevista irrelevante para la obtención del puesto o puestos ofertados dentro del bloque a los que se opta.
- b) No se realiza entrevista personal en aquellos casos en los que la persona candidata o personas candidatas (en el caso de que haya más de una plaza en el bloque de puestos ofertado) obtenga el puesto o puestos de manera directa por no haber otras personas candidatas que pudieran obtener una puntuación total igual o superior a la suya.
- c) Las personas candidatas cuya puntuación total (sumados los puntos de la fase de méritos y los puntos de la prueba psicotécnica y la prueba competencial) sea inferior en más de 30 puntos a la puntuación total de la persona candidata o las personas candidatas (en caso de que se oferte más de una plaza en ese bloque de puestos) que han obtenido la puntuación más alta no realizarán entrevista personal.

Las entrevistas se harán mediante videoconferencia y con el fin de garantizar la calidad de la conexión y la igualdad en el desarrollo de las entrevistas, las personas candidatas que, de manera excepcional, no dispongan de los dispositivos indicados y/o conexión podrán solicitar realizar la entrevista en una oficina del Grupo Tragsa, hasta las 23:59 horas del día 21 de noviembre de 2025, enviando un correo electrónico indicando la oficina del Grupo Tragsa en la que quieren realizarla a la siguiente dirección de e-mail:

[incidencias.entrevistas.tasasreposicion@tragsa.es](mailto:incidencias.entrevistas.tasasreposicion@tragsa.es) 

En los casos en los que las personas candidatas estén admitidas en dos o más bloques de la misma categoría profesional, y que en la relación con la valoración definitiva de las pruebas selectivas y de méritos figuren con la expresión "SI" y "Elegir Bloque" en las columnas denominadas "Entrevista" y "Observaciones Entrevista", deberán elegir el bloque en el que llevar a cabo la entrevista, en la forma que se indica en las instrucciones que se adjuntan con esta publicación.

El plazo para la elección de bloque se inicia desde el momento de la publicación de este comunicado y finaliza a las 23:59 horas del día 21 de noviembre de 2025.

Esta elección se realizará usando el formulario que se publica junto con este comunicado a través del área de la persona candidata de la Plataforma de empleo en el siguiente enlace:

<https://adeccoagenciatragsa.iformalia.es/publico/portal>

Las personas que no elijan bloque en este plazo, harán la entrevista en el bloque en el que, por sus resultados y en relación con los resultados de las demás personas candidatas de dichos bloques, y dada su puntuación acumulada de las fases de méritos y de pruebas selectivas antes de la entrevista, tengan la mejor posibilidad de obtener plaza.

Una vez finalizado el plazo de elección de bloque se publicará una actualización de las relaciones con las calificaciones definitivas de méritos y de las pruebas, competencial y psicotécnica, con la indicación del bloque en el que las personas candidatas deben realizar la entrevista.

Como consecuencia de esta actualización es posible que se modifique la situación inicial de alguna o algunas de las personas candidatas dentro de las tres posibilidades a, b y c, indicadas anteriormente.

Las personas candidatas deberán realizar la entrevista el día y a la hora en la que sean citados y no podrán modificar la cita salvo causa justificada y documentada de fuerza mayor, libremente apreciada por el Órgano de Selección en los plazos y en la forma que se indican en las instrucciones aprobadas por el Órgano de Selección que se publican junto con las calificaciones definitivas de méritos.

Junto con este comunicado se publican las instrucciones para la realización de las entrevistas técnico profesionales aprobadas por los Órganos de Selección, así como las relaciones de personas colaboradoras con el Órgano de Selección para la realización de las entrevistas.

En esta relación figuran personas admitidas en otros bloques cuyos resultados fueron publicados en comunicados anteriores que debían elegir bloque y que como consecuencia de las calificaciones que ahora se publican han de elegir bloque nuevamente, entre el bloque elegido anteriormente y el nuevo o los nuevos bloques en los que figuran en el listado con las calificaciones definitivas de pruebas y méritos que se publica con este comunicado.

Para mayor facilidad en la identificación de estas personas se indica a continuación su número de referencia y los bloques entre los que elegir:

| <b><u>Persona Candidata</u></b> | <b><u>Bloques (elegir uno)</u></b> |
|---------------------------------|------------------------------------|
|---------------------------------|------------------------------------|

|      |               |
|------|---------------|
| 4835 | 149, 150      |
| 5084 | 216, 482      |
| 5243 | 8, 244        |
| 5588 | 216, 482      |
| 5646 | 216, 482      |
| 5829 | 149, 289      |
| 5887 | 216, 482      |
| 6104 | 155, 193, 258 |

7206

155, 256

**3. Corrección de errores de la situación de las entrevistas de las personas candidatas nº 5773, 5785, 5877, 5915, 6154, 6374 y 7743 en los bloques 210, 304, 307, 462 y 518 publicada el día 5 de noviembre de 2025.**

Se han observado errores en el listado actualizado publicado el día 5 de noviembre de 2025 sobre si debían o no hacer la entrevista de algunas personas candidatas de los bloques 201, 304, 307, 462 y 518 por lo que el Órgano de Selección ha aprobado y acordado publicar la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

| REFERENCIA PERSONA CANDIDATA | BLOQUE | ENTREVISTA |
|------------------------------|--------|------------|
| 5773                         | 307    | SÍ         |
| 5785                         | 462    | SÍ         |
| 5877                         | 201    | SÍ         |
| 5915                         | 462    | SÍ         |
| 6154                         | 307    | SÍ         |
| 6374                         | 304    | SÍ         |
| 7743                         | 518    | SÍ         |

Debe decir:

| REFERENCIA PERSONA CANDIDATA | BLOQUE | ENTREVISTA |
|------------------------------|--------|------------|
| 5773                         | 307    | NO         |
| 5785                         | 462    | EXENTA     |
| 5877                         | 201    | EXENTA     |
| 5915                         | 462    | EXENTA     |
| 6154                         | 307    | NO         |
| 6374                         | 304    | NO         |
| 7743                         | 518    | NO         |

#### **4. Prórroga de las fechas para la realización de la entrevista.**

Se ha acordado prorrogar las entrevistas hasta el 3 de diciembre de 2025 con el fin de poder atender todas las incidencias derivadas de los diferentes plazos de elección de bloque

#### **Enlaces relacionados:**

[Listado con la segunda actualización de la situación de entrevistas tras la segunda elección de bloque](#)

[Calificaciones definitivas de las pruebas psicotécnica y competencial y de méritos. Bloques 44,149, 155, 193, 199, 223, 224, 244 y 482](#)

[Formulario para la elección de bloque](#)

[Instrucciones para la realización de las entrevistas técnico-profesionales](#)

[Corrección de errores de la situación de entrevista de las personas candidatas 5773, 5785, 5877, 5915, 6154, 6374 y 7743 en los bloques 210, 304, 307, 462 y 518 publicada el día 5 de noviembre de 2025](#)